

ORDENANZA N° 10536/2001.-
EXPTE.N° 813/2001-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 813/2001.

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo y a través de nota de estilo, la "Comisión del Carnaval" comunica a este Honorable Cuerpo, que el Banco CREDICOOP Sucursal Gualeguaychú, ha sido designado por dicha Comisión como la entidad bancaria que otorgará el crédito para la realización de la próxima Edición del "Carnaval del País".

Que atento lo arriba mencionado, se hace necesario introducir modificaciones a la Ordenanza N° 10530/01, tanto en sus Considerandos como en la parte resolutive de dicha normativa.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.- MODIFICASE el primer considerando de la Ordenanza N° 10530/01, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **"Considerando: Que mediante la misma los clubes: "Central Entrerriano", "Juventud Unida", "Tiro Federal", "Pescadores de Gualeguaychú" y "Centro Social y Cultural Sirio Libanés", interesan de este Cuerpo, la consideración y aprobación de una Ordenanza, mediante la cual la Municipalidad de Gualeguaychú, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, se constituya en avalista de los clubes peticionantes , por ante el Banco Credicoop, Sucursal Gualeguaychú, en virtud de la eventual concesión de**

un crédito que oportunamente se gestionaría ante dicha entidad bancaria”.

ORDENANZA Nº 10536/2001.-

ART.2º.- MODIFICASE el Art.1º. de la Ordenanza Nº 10530/01, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **“AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a constituirse en fiador liso y llano, por ante el Banco Credicoop, Sucursal Gualeguaychú, por el pago de las deudas que en concepto de préstamos dinerarios contraigan los siguientes clubes: “Central Entrerriano”, “Pescadores de Gualeguaychú” y “Centro Social y Cultural Sirio Libanés”, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00.-) cada una de dichas entidades, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-) en beneficio del Club “Juventud Unida” y por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00.-) en beneficio del Club “Tiro Federal”.**

ART.3º.- COMUNÍQUESE, ETC....

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE - JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.